



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 136 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 13 DE MARZO DEL 2018

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 045-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº055-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, mediante Decreto Supremo Nº 004-2018-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y se dicta disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo, señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, estableció que el nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda;

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, establece que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución directoral por cada Unidad Ejecutora, tomando en cuenta el nuevo monto de la Escala Base, determinando el monto y la Escala del Incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2571596
EXP Nº	1751568





Gobierno Regional Junín



Que, para la implementación de la nueva escala de Incentivo Único aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-EF, el pliego 450. Gobierno Regional Junín, requiere recursos adicionales por la suma de Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Y 00/100 SOLES (S/ 2,221,800,00) para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, conforme la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y los costos diferenciales determinados a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, según lo informado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante el Memorando N° 188-2018-EF/53.04;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°055-2018-EF, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2, 221, 800,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, conforme la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y los costos diferenciales determinados a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, según lo informado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante el Memorando N° 188-2018-EF/53.04.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°055-2018-EF, por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2, 221, 800,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, conforme la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y los costos diferenciales determinados a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, según lo informado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante el Memorando N° 188-2018-EF/53.04.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional Junin



**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature of Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani]*



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2018

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL



**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**  
**DECRETO SUPREMO N°055-2018-EF**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	001 SEDE	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN IAJUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. JUNIN	TOTAL
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGU</b>	-					786,000.00	50,780.00	136,800.00	212,400.00	33,200.00	63,600.00	1,282,780.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN	-					786,000.00	50,780.00	136,800.00	212,400.00	33,200.00	63,600.00	1,282,780.00
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	-					786,000.00	50,780.00	136,800.00	212,400.00	33,200.00	63,600.00	1,282,780.00
5 GASTOS CORRIENTES						786,000.00	50,780.00	136,800.00	212,400.00	33,200.00	63,600.00	1,282,780.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						786,000.00	50,780.00	136,800.00	212,400.00	33,200.00	63,600.00	1,282,780.00
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACI</b>	-					8,400.00	590.00	1,200.00	8,700.00	1,000.00		19,890.00
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	-					8,400.00	590.00	1,200.00	8,700.00	1,000.00		19,890.00
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION D	-					1,200.00						1,200.00
5 GASTOS CORRIENTES						1,200.00						1,200.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						1,200.00						1,200.00
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES	-					7,200.00	590.00	1,200.00	8,700.00	1,000.00		18,690.00
5 GASTOS CORRIENTES						7,200.00	590.00	1,200.00	8,700.00	1,000.00		18,690.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						7,200.00	590.00	1,200.00	8,700.00	1,000.00		18,690.00
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>		231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00		53,640.00			97,000.00		820,840.00
3999999 SIN PRODUCTO		231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00		53,640.00			97,000.00		820,840.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00		53,640.00			97,000.00		820,840.00
5 GASTOS CORRIENTES		231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00		53,640.00			97,000.00		820,840.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00		53,640.00			97,000.00		820,840.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	30,000.00					34,800.00	590.00	1,200.00	27,300.00	2,000.00	2,400.00	98,290.00
3999999 SIN PRODUCTO	30,000.00					34,800.00	590.00	1,200.00	27,300.00	2,000.00	2,400.00	98,290.00
5000661						15,600.00		600.00	1,200.00			17,400.00
5 GASTOS CORRIENTES						15,600.00		600.00	1,200.00			17,400.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						15,600.00		600.00	1,200.00			17,400.00
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTER	-					18,000.00	590.00	600.00	26,100.00	1,000.00	1,200.00	47,490.00
5 GASTOS CORRIENTES						18,000.00	590.00	600.00	26,100.00	1,000.00	1,200.00	47,490.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						18,000.00	590.00	600.00	26,100.00	1,000.00	1,200.00	47,490.00
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTE	-					1,200.00				1,000.00	1,200.00	3,400.00
5 GASTOS CORRIENTES						1,200.00				1,000.00	1,200.00	3,400.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						1,200.00				1,000.00	1,200.00	3,400.00
5000708 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE ALDEAS	30,000.00											30,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	30,000.00											30,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,000.00											30,000.00
<b>Total general</b>	<b>30,000.00</b>	<b>231,600.00</b>	<b>188,400.00</b>	<b>88,200.00</b>	<b>162,000.00</b>	<b>829,200.00</b>	<b>105,600.00</b>	<b>139,200.00</b>	<b>248,400.00</b>	<b>133,200.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>2,221,800.00</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES	30,000.00	231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00	829,200.00	105,600.00	139,200.00	248,400.00	133,200.00	66,000.00	2,221,800.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,000.00	231,600.00	188,400.00	88,200.00	162,000.00	829,200.00	105,600.00	139,200.00	248,400.00	133,200.00	66,000.00	2,221,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>231,600.00</b>	<b>188,400.00</b>	<b>88,200.00</b>	<b>162,000.00</b>	<b>829,200.00</b>	<b>105,600.00</b>	<b>139,200.00</b>	<b>248,400.00</b>	<b>133,200.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>2,221,800.00</b>

